



Re: Carta Rectoría y Decanatura

Profesor Bejarano:

Me refiero a su comunicación del 11 de mayo mediante la cual inquiriere sobre la determinación de no acumular la materia a examinar en los próximos exámenes finales y semestrales.

Al respecto me permito señalarle que se trata de una determinación de la Rectoría de la Universidad, dada a conocer mediante el Comunicado Número 6, disponible para consulta en la página web de la Universidad. Para mayor facilidad, encuentre a continuación el respectivo enlace: <https://www.uexternado.edu.co/la-universidad/comunicado-de-rectoria-21-de-abril-de-2020/>

En atención a que el programa de Derecho, a diferencia de los demás programas de la Universidad, tiene modalidad anual, la no acumulación supone para los exámenes finales no interrogar sobre el primer semestre, como tampoco sobre la materia vista hasta el parcial anterior a dicho examen, cuando el alumno haya presentado el respectivo parcial. Para el caso de los exámenes de mitad de año aplica la misma regla, es decir, que solo se interroga sobre la totalidad del semestre si el estudiante no presentó el parcial.

Sobre las motivaciones de esta determinación de carácter general para la Universidad -que aplica mientras esté vigente la política de confinamiento por el Covid 19-, debo señalar que no comparto su idea según la cual ella pone en entredicho la excelencia académica por la que todos propendemos, mucho menos que afecte los derechos de los estudiantes, toda vez que lo que busca es atender la situación excepcional por la que atravesamos, que se pone de manifiesto en las limitaciones físicas y afectaciones personales de los alumnos llamados a cumplir con las exigencias académicas en un entorno adverso.

No escapará a su conocimiento que otras prestigiosas universidades del mundo y de este país han optado por otorgar calificaciones cualitativas y no numéricas, como en nuestro caso. Nuestra determinación demanda, sin duda, mayores esfuerzos de docentes y alumnos, y creo poder afirmar que los resultados de la práctica de los pasados parciales con calificación numérica dan cuenta de que unos y otros han estado a la altura del reto.

La Universidad se ha visto en la necesidad de adoptar decisiones para dar cuenta de los acontecimientos, sin menoscabo de la libertad de cátedra y con plena conciencia de la situación de los estudiantes.

Agradeceré proceder de conformidad.

Atento saludo,

Adriana Zapata  
Decana

Copia:  
Dr. Juan Carlos Henao  
Rector"

On May 11, 2020, at 11:16 AM, DERECHO PROCESAL <[dprocesal@uexternado.edu.co](mailto:dprocesal@uexternado.edu.co)> wrote:

Respetados doctores,

Remito adjunta comunicación del Dr. Ramiro Bejarano Guzmán dirigida a la Decana de la Facultad de Derecho y al Rector de la Universidad.

Cordial saludo,

**ADRIANA CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

Secretaria

Departamento de Derecho Procesal

Tel: +57 (1) 341 99 00 Ext. 1133

Calle 12 # 1-17 este, edificio A, segundo piso

[dprocesal@uexternado.edu.co](mailto:dprocesal@uexternado.edu.co)

<image002.png>